

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Urbano fue turnada la **Iniciativa de Punto de Acuerdo**, por medio del cual se solicita a la Comisión Especial de la Vivienda del H. Congreso del Estado, requiera información a las autoridades competentes en la materia, a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen en el ámbito de la construcción de viviendas de interés social.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1 y 2 inciso i), 43 párrafo 1, inciso e), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a su análisis y valoración, presentando al efecto nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N

I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 3 de noviembre del año en curso, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron **Iniciativa de Punto de Acuerdo**, por medio del cual se solicita a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Comisión Especial de la Vivienda del H. Congreso del Estado, requiera información a las autoridades competentes en la materia, a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen en el ámbito de la construcción de viviendas de interés social.

Mediante comunicación de fecha 3 de noviembre del actual, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa a la Comisión de Desarrollo Urbano para estudio y dictamen.

En principio, cabe precisar que este cuerpo colegiado es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como en el caso que nos ocupa.

II. Contenido de la Iniciativa

La Iniciativa en estudio propone solicitar a la Comisión Especial de la Vivienda se allegue de información a efecto de verificar que las compañías que se dedican a la construcción de viviendas de interés social cumplan con las especificaciones legales respectivas, a fin de constatar que esta actividad se lleve a cabo acorde a los requerimientos de calidad establecidos legalmente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Valoración de la Iniciativa

Quienes emitimos el presente Dictamen, consideramos que la vivienda constituye una necesidad esencial para los individuos, ya que este bien se erige como el entorno primario de las personas, el cual proporciona protección y seguridad, así como un espacio donde el ser humano desarrolla actividades de orden personal, el cual además, constituye el patrimonio básico de toda familia.

En ese orden de ideas, debe considerarse que la Ley Suprema de la Nación tutela en el quinto párrafo de su artículo 4° el derecho de las familias a una vivienda digna y decorosa, por lo cual, nosotros como representantes populares debemos velar por garantizar que la ciudadanía goce de este derecho, realizando acciones tendientes a proporcionarles condiciones de vida idóneas, a efecto de contribuir a su desarrollo. En este caso, la vivienda indiscutiblemente representa un rubro básico en el desarrollo integral de la población, por lo cual consideramos importante que se lleven a cabo sondeos en esta materia, a fin de corroborar que su construcción se encuentre apegada a los principios legales que rigen en el ámbito.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese contexto, y con base en lo establecido en el artículo 41 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el cual faculta a los Presidentes de las Comisiones Ordinarias y Especiales para que con el acuerdo de éstas, soliciten información relativa a los asuntos de su competencia, a las dependencias públicas encargadas de la materia sobre la cual verse el asunto sujeto a análisis, es que coincidimos con la propuesta de la acción legislativa en estudio, la cual en esencia entraña fomentar el mejoramiento de las condiciones de vida de los individuos que integran nuestra sociedad, solicitando a la Comisión Especial de la Vivienda del H. Congreso del Estado, se sirva requerir información referente a la construcción de las viviendas de interés social en el Estado, a las compañías que tienen a su cargo esta actividad, por conducto de las autoridades estatales y municipales competentes en la materia, en este caso, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, a quien de acuerdo a la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado corresponde controlar y evaluar los planes de inversión pública, así como las acciones y obras de desarrollo urbano que el Gobierno del Estado ejecute en la entidad por sí o en coordinación con los ayuntamientos y la federación para que sean compatibles con la legislación, el Plan Estatal de Desarrollo y los planes aplicables, y en el caso de los ayuntamientos con base en la facultad que les confiere la ley de la materia para autorizar o negar las obras de urbanización,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

así como las que le confieren en específico a la Dirección de Obras Públicas Municipales, el Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas en materia de dimensiones y calidad de las construcciones, lo anterior, con el propósito de constatar que se esté cumpliendo con las especificaciones legales que rigen en este ámbito.

En virtud de los argumentos expuestos y las consideraciones planteadas en la Iniciativa que nos ocupa, y toda vez que la finalidad que persigue es mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos que integran nuestra comunidad, quienes suscribimos el presente dictamen, avalamos lo propuesto en esta Iniciativa en el sentido de pedir a la referida Comisión solicite la información requerida en el presente caso, precisando que con relación a la propuesta de la creación de un reglamento en el que se especifiquen las características que deben reunir las viviendas, existe en la actualidad el Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas el cual, establece la facultad de la Dirección de Obras Públicas Municipales para supervisar, exigir muestras y pruebas necesarias para verificar las dimensiones de las construcciones, además de la calidad de los materiales usados en ellas.

En torno a lo anterior, nos pronunciamos a favor de la propuesta



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

conducente en la iniciativa analizada, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISION ESPECIAL DE LA VIVIENDA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE SIRVA REALIZAR UNA VERIFICACION ENTORNO A LAS CONDICIONES BAJO LAS QUE SE CONSTRUYEN LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN EL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se solicita a la Comisión Especial de la Vivienda del H. Congreso del Estado se sirva realizar una verificación entorno a las condiciones bajo las que se construyen las viviendas de interés social en el Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, así como a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

COMISION DE DESARROLLO URBANO

Presidente

Secretario

Dip. Carlos Manuel Montiel Saeb.

Dip. María Eugenia de León Pérez.

Vocal

Vocal

Dip. Jaime Alberto G. Seguy Cadena.

Dip. Jesús Everardo Villarreal Salinas.

Vocal

Vocal

Dip. Narciso Villaseñor Villafuerte.

Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez.

Vocal

Dip. Benjamín López Rivera.

Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión Especial de la Vivienda se sirva realizar una verificación entorno a las condiciones bajo las que se construyen las viviendas de interés social en el Estado.